

MATERIA: TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

DECRETO ALCAL. N° 964.-

QUILLECO, 02 de Mayo 2.019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Las necesidades de contar con personal, por razones inherentes al quehacer Municipal, a continuación de la Jornada Ordinaria de trabajo, los días Sábados, Domingos y Festivos; lo dispuesto en los Artículos 58, 63 y 66 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo Extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de trabajo en días Sábados, Domingos y Festivos en carácter de previsible la labor a ejecutar por el o los funcionarios que a continuación se indica:

- Isabel Jara Rozas, Esc., Profesional, A. Social, Grado 10°, Planta.-

MOTIVO:

Trabajo Extraordinario, Apoyo a Programa Medio Ambiente y Emergencia, día 03/05/19. Desde 17:30 a 20:30 hrs., y día 04/05/19, desde 15:00 a 20:00 Hrs

RESUMEN TRABAJO EXTRAORDINARIO:

- 3 hrs., con recargo del 25 % y 5 hrs., 50%.-

2.- **Procédase** a la cancelación del trabajo extraordinario realizado, de cargo al presupuesto Municipal vigente **o la devolución de tiempo** cuando corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- La Indicada.-
- C.C.Arch.Sec. Municipal.-
- C.c.Arch. Adm. y finanzas.-
- JQA/LCA/WRG/frc.-